



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001030

GENERAL JUAN MADARIAGA, 19 de mayo de 2023.

VISTO el expediente nro. 1280/23, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos motivo adquisición H17 p/vereda predio Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de hormigón H 17: 74 m3 para la ejecución de la vereda sobre calle Urrutia entre 11 de Septiembre y Catamarca, Avenida Catamarca entre calles 47 y 49 y calle Zubiaurre entre Avenida Catamarca y acceso a Jardín de Infantes nro. 906;

Que a fs. 12/13 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs. 18 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 19 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales indicando que en virtud a lo manifestado por las área contables en cuanto al cumplimiento del artículo 151 y concordantes de la LOM, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 16/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Concurso de Precios nro. 16/23 para la adquisición de hormigón elaborado H17, 74 m3 para la ejecución de la vereda sobre calle Urrutia entre 11 de Septiembre y Catamarca, Avenida Catamarca entre calles 47 y 49 y calle Zubiaurre entre Avenida Catamarca y acceso a Jardín de Infantes nro. 906.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 2.352.000.- (Pesos dos millones trescientos cincuenta y dos mil).

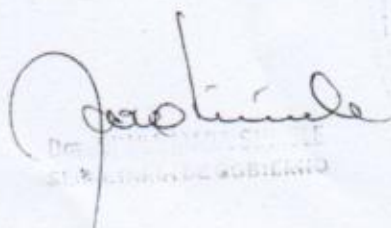
ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 24 de mayo de 2023 a las 11 hs., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.99.25 Plan de obras municipales - Fuente de financiamiento 132 fondo educativo - Partida 4.0.0.0 bienes públicos.

ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 837/23.


SECRETARÍA DE GOBIERNO




INTENDENTE MUNICIPAL